

Lauren OS



**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA
DE ASUNTOS HACENDARIOS**

MOCIÓN DE FONDO

Expediente 23.912

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

El Diputados Pablo Sibaja Jiménez, varios Diputados y varias Diputadas

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique y adicione en el artículo 7 del expediente en discusión un numeral nuevo y se lea de la siguiente manera:

Durante el primer trimestre, cada jerarca, correspondiente a cada título presupuestario, deberá presentar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, un informe detallado que contemple las transferencias o pagos de cuotas a organismos internacionales programados para el año 2024 por título y programa presupuestario, incluyendo montos, receptor, ejecución de la transferencia y del uso de los recursos transferidos, así como la fuente de financiamiento, los impactos o beneficios y la sustentación jurídica de dicho pago.

El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá consolidar toda la información remitida y enviará a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el informe y recomendar cuáles organismos internacionales puede prescindir participar el Estado.

El Departamento de Análisis Presupuestario analizará el informe y emitirá sus recomendaciones técnicas a la Comisión de Hacendarios.